

y goze del Resplandimiento preeminente de que es
teniente legitimo, como si fuera ^{el mismo,} propietario,
quien mientras tiene subdito no puede ha-
cer función alguna, y se le a de condenar
como impedido; que en d^a de presentacion,
y por ella en la Ciudad, se le a de condenar
para toda persona y qualquiera persona, y la
ciudad que sea, y en qualquiera tiempo
sin excepción alguna, como texen antiguos
sin enovo, ni digna alguna sellame de
cano; que en forma de ley no ha havido otro,
ni como de constante y antigua que
sea crendible; que ni parte de nada en pro-
piedad de la Regalia de oficio como si fuera
el propietario de uno, y fuera de Avintar
miento, como lo dixeran en suprimen
donne D^o Anxey Ruiz Poy, y D^o Antonio Gam-
cia Pluina, y contra ello testimonio J.
Ensering: el mismo: ala = v. 2.

